



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 017

"Por la cual se da apertura a la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida de docentes de cátedra en las diferentes Facultades, Programas y Departamento de Estudios Generales e Idiomas de la Universidad del Magdalena"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, Acuerdo Superior N° 007 de 2003, Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria a las Universidades Estatales u Oficiales para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la función administrativa conforme a lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el objetivo de la convocatoria es obtener hojas de vida de profesionales que reúnan los requisitos necesarios para desarrollar la labor docente con criterios de excelencia académica, orientados siempre al logro de la misión de la Institución y regidos por el Estatuto Docente (Acuerdo Superior No. 007 de marzo 19 de 2003). Las hojas de vida recibida serán puestas a consideración para el proceso de selección y posible vinculación como docentes catedráticos en las distintas facultades, programas académicos y Departamento de Estudios Generales e Idiomas.

Que esta convocatoria se hace en las diferentes áreas de formación de las facultades, programas académicos y departamentos, aclarando que el propósito es verificar tanto los méritos académicos como las competencias pedagógicas y de conocimiento de los aspirantes, por lo que la Vicerrectoría Académica en coordinación con las Facultades definió las pautas, criterios y perfiles requeridos para la presente convocatoria.

Que el Acuerdo Superior 30 del 13 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto institucional de la Universidad del Magdalena para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2019, en el cual se designó los recursos necesarios para la vinculación de docentes catedráticos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria. – Convocar a todos los interesados en participar en el proceso de selección para la conformación del banco de hojas de vida de docentes hora cátedra en las diferentes facultades, programas y Departamento de Estudios Generales e Idiomas de la Universidad del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Instancia responsable. – La Vicerrectoría Académica es la instancia responsable de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, Estatuto Docente y demás normas vigentes relacionadas con la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Normas que regulan el concurso. – La presente convocatoria se rige por el Estatuto General Acuerdo Superior No. 012 de 2011, Estatuto Docente Acuerdo Superior No. 007 de 2003, Decreto 1279 de 2002, Régimen Salarial y Prestacional de los docentes de las universidades estatales.

ARTÍCULO CUARTO: Sitio web. – El sitio web oficial dispuesto para la presente convocatoria será: <https://www.unimagdalena.edu.co/PresentacionPublicacion/ListadoAvisos>

Para todos los efectos legales este sitio web y el correo electrónico concatadra@unimagdalena.edu.co serán los únicos medios de comunicación y divulgación de la información relacionada con la convocatoria, así como para dar respuesta a las reclamaciones que se presenten.

ARTÍCULO QUINTO: Cronograma. – El cronograma para la presente convocatoria es el siguiente:

-ETAPAS	FECHA
1. Apertura de convocatoria.	18 de enero de 2019
2. Recepción de hojas de vida (física o medio digital vía correo electrónico).	18 al 21 de enero de 2019
3. Publicación de aspirantes admitidos a la convocatoria.	23 de enero de 2019
4. Presentación y evaluación de propuesta académica.	24 y 28 de enero de 2019
5. Publicación de resultados.	29 de enero de 2019
6. Reclamaciones.	29 y 30 de enero de 2019
7. Publicación definitiva de resultados.	1 de febrero de 2019

La recepción de hojas de vida se hará en la ventanilla de recepción de documentos ubicada en el bloque administrativo de la sede principal de la Universidad del Magdalena en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. o en el correo electrónico: concatadra@unimagdalena.edu.co. Los días sábado 19 de enero y domingo 20 de enero de 2019, la recepción de hojas de vida se hará únicamente mediante el correo electrónico antes señalado.

Parágrafo Primero: Este cronograma podrá modificarse mediante acto administrativo en cuyo caso se informará a través del sitio web oficial de la Universidad por lo menos con un (1) día de antelación a la fecha de ajuste y comunicando a los aspirantes a través del correo electrónico registrado por éstos en su hoja de vida.

Parágrafo Segundo: Por circunstancias excepcionales, la Universidad podrá suspender la convocatoria, para lo cual se expedirá la respectiva resolución rectoral.

ARTÍCULO SEXTO: Perfiles a Proveer y Requisitos Mínimos. – Los perfiles a proveer a través de la presente convocatoria con sus respectivos requisitos mínimos son los siguientes:

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES E IDIOMAS						
No.	Programa	Asignatura	No. Plazas	Requisitos Mínimos		
				Pregrado	Postgrado	Experiencia
1	Departamento de Estudios Generales e Idiomas	Inglés Introductorio	1	Licenciado en Lenguas Extranjeras, Modernas o afines, profesional en otras áreas.		2 años de experiencia en enseñanza del inglés, certificación internacional nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia.
2		Lengua de Señas I	1	Licenciado o profesional universitario usuario de lengua de señas como primera lengua.		2 años de experiencia en la enseñanza de lengua de señas.

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

No.	Programa	Asignatura	No. Plazas	Requisitos Mínimos		
				Pregrado	Postgrado	Experiencia
1	Biología	Zoología III.	1	Biólogo.	Maestría o doctorado en Zoología o áreas afines.	2 años de experiencia profesional o docente.
2		Herpetología.	1	Biólogo.	Maestría o doctorado en Zoología o áreas afines.	2 años de experiencia profesional o docente.
3		Introducción al Zooplancton.	1	Licenciado en Biología y Química, Biólogo, Ecólogo o Biólogo Marino.	Maestría o doctorado en Biología o Zoología con énfasis en microinvertebrados.	2 años de experiencia profesional o docente.
4		Ecosistemas.	1	Biólogo o Ecólogo.	Maestría o doctorado en Ecología o áreas afines.	2 años de experiencia profesional o docente.
5		Sistemas de Información Geográfica.	1	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero.	Especialización, maestría o doctorado en Sistemas de Información Geográfica o áreas afines.	2 años de experiencia profesional o docente.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

No.	Programa	Asignatura	No. Plazas	Requisitos Mínimos		
				Pregrado	Postgrado	Experiencia
1	Ciclo de Facultad	Salud Familiar II	1	Profesional en Ciencias de la Salud.	Especialización en áreas de docencia universitaria o Epidemiología.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
2		Salud Familiar III	1	Profesional en Ciencias de la Salud.	Especialización en áreas de docencia Universitaria o Epidemiología.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
3	Odontología	Clínica de Semiología I	1	Odontología.	Especialización en Odontopediatría.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
4		Clínica del Niño I	1	Odontología.	Especialización en Odontopediatría.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
5		Clínica del Niño II	1	Odontología.	Especialización en Odontopediatría.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
6		Periodoncia.	1	Odontología.	Especialización en Periodoncia.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
7		Clínica de Semiología I	1	Odontología.	Especialización en Periodoncia.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
8		Clínica de Periodoncia II	1	Odontología.	Especialización en Periodoncia.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
9		Prácticas en Clínica Odontológica.	1	Odontología.	Especialización en áreas de la Odontología.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
10		Fisiología (Módulos Cardiovascular, Digestivo, Nervioso, Endocrino)	1	Medicina.	Especialización en Medicina Interna y Especialización en Medicina Crítica – Cuidado Intensivo.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
11		Fisiología (Módulos Renal y Respiratorio)	1	Medicina.	Especialización en Medicina Interna y Especialización en Hematología y Hemoterapia.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.

12		Fisiología (Módulo Renal)	1	Medicina.	Especialización en Medicina Interna y Especialización en Hematología y Hemoterapia.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
13	Medicina.	Patología (Módulos Renal, Sistema Urinario Femenino y Masculino).	1	Medicina.	Especialización en Medicina Interna.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
14		Medicina Legal y Forense.	1	Medicina.	Especialización en Medicina Legal y Forense.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
15		Anatomía.	1	Medicina.	Especialización en Cirugía General.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
16		Anatomía.	1	Medicina.	Especialidad en cualquier área de la medicina o en áreas de docencia universitaria	2 años o más de experiencia en docencia en el área.
17		Genética.	1	Medicina.	Especialización en Genética Humana.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
18	Psicología.	Psicología de la salud II (Asesoría de prácticas formativas en el área) y Curso Optativo: Gestión de Calidad en Talento Humano.	2	Psicología.	Especialización, maestría o doctorado en Talento Humano, Psicología de las Organizaciones y del Trabajo, Desarrollo Organizacional o afines.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
19		Psicología de la salud II (Asesoría de prácticas formativas en el área).	4	Psicología.	Especialización, maestría o doctorado en Psicología Educativa u afines.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
20		Psicología de la salud II (Asesoría de prácticas formativas en el área).	3	Psicología.	Especialización, maestría o doctorado en Psicología Social, Intervención Psicosocial o afines.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.
21		Psicología de la salud II (Asesoría de prácticas formativas en el área).	1	Psicología.	Especialización, maestría o doctorado en Psicología Clínica, Psicología de la Salud o afines.	2 años de experiencia profesional y experiencia docente.

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS

No.	Programa	Asignatura	No. Plazas	Requisitos Mínimos		
				Pregrado	Postgrado	Experiencia
1	Administración de Empresas.	Inglés I	1	Profesional en ciencias administrativas o afines o Licenciado en Lenguas Modernas o afines.		2 años de experiencia en la enseñanza del idioma inglés, con certificación internacional (TOEFL/IELTS) mínimo Nivel B2.
2	Contaduría Pública.	Auditoría Tributaria / Laboratorio de Tributación.	1	Contador Público o Economista.	Especialización o Maestría en Tributación, Impuestos o afines.	2 años de experiencia profesional en el área de impuestos nacionales y territoriales, en el manejo de aplicativos y/o sistemas informáticos de la DIAN, asesor y/o consultor en temas relacionados con impuestos.

3	Tecnología en Gestión Hotelera y Turística.	Supervisión y Gestión de Personal.	1	Psicología y/o Administración o afines.	Especialización en Psicología de las Organizaciones o afines.	2 años de experiencia profesional en gestión del talento humano, sistemas integrados de gestión de la calidad, marketing e innovación en empresas del sector turístico.
4	Administración Hotelera y Turística.	Toma de Decisiones Gerenciales	1	Administración Hotelera y Turística o afines.	Especialización, maestría o doctorado en ciencias empresariales, económicas o afines.	2 años de experiencia profesional en cargos directivos en empresas del sector turístico y en docencia universitaria.
5		Optativa Profesional: Turismo Náutico.	1			5 años de experiencia como asesor en infraestructura turística y turismo náutico y experiencia laboral en empresas de turismo náutico, marino y muelles internacionales.
6	Negocios Internacionales	Optativa: Comercio Exterior.	1	Profesional en Ciencias Empresariales, Económicas o afines.	Especialización, maestría o doctorado en Negocios, Economía, Administración o afines.	2 años de experiencia profesional en dirección de proyectos de transformación digital empresarial, planes de negocio y emprendimiento.
7		Comercio Exterior I y II	1	Profesional en Ciencias Empresariales, Económicas o afines.	Especialización, maestría o doctorado en Logística Internacional, Comercio Exterior o afines.	2 años de experiencia profesional en logística internacional y comercio exterior.
8		Plan de Negocios.	1	Profesional en Ciencias Empresariales, Económicas o afines.	Especialización, maestría o doctorado en Negocios, Economía, Administración o afines.	2 años de experiencia profesional en dirección de proyectos, planes de negocio, innovación y emprendimiento.
9		Seminario Taller de Investigación I	1	Profesional en Ciencias Empresariales, Económicas o afines.	Especialización, maestría o doctorado en Negocios, Economía, Administración o afines.	2 años de experiencia profesional, en docencia y desarrollo de proyectos de investigación.

FACULTAD DE HUMANIDADES

No.	Programa	Asignatura	No. Plazas	Requisitos Mínimos		
				Pregrado	Postgrado	Experiencia
1	Cine y Audiovisuales	Dirección de Arte.	1	Cine y Audiovisuales o afines.		2 años de experiencia en dirección y diseño de arte para cine y audiovisuales con conocimientos de historia del arte.
2		Narrativa Documental y Proyecto de Investigación	1	Audiovisuales, Artes o Comunicación Social.	Maestría o doctorado en Audiovisuales o Artes.	2 años de experiencia en investigación; teorías documentales y docencia en el área.

FACULTAD DE INGENIERÍA						
No.	Programa	Asignatura	No. Plazas	Requisitos Mínimos		
				Pregrado	Postgrado	Experiencia
1	Ingeniería Industrial.	Teoría y Filosofía del Conocimiento	1	Licenciado o Profesional en Filosofía y afines.	Especialización, maestría o doctorado en áreas de filosofía y afines.	2 años de experiencia profesional en la enseñanza de algunas de las siguientes áreas: 1) Epistemología y Filosofía de la Ciencia; 2) Estética y Filosofía del Arte; 3) Ética y Filosofía Política o similares
2	Ingeniería Civil.	Geotecnia I.	1	Ingeniero Civil.	Especialización, Maestría o Doctorado en el área de Geotecnia.	2 años de experiencia profesional en obras civiles con aplicación de estudios Geotécnicos.
3	Ingeniería Ambiental y Sanitaria.	Seminario de Investigación III.	1	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Ambiental y Sanitario, Ingeniero Sanitario y Ambiental o afines.	Especialización, maestría o doctorado en el área ambiental.	2 años de experiencia en formulación y seguimiento de proyectos de inversión pública o privada en el área ambiental, aplicación de la MGA. 2 años de experiencia docente.
4		Mecánica de Fluidos.	1	Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Ambiental y Sanitario, Ingeniero Sanitario y Ambiental o afines.	Especialización, maestría o doctorado en el área.	2 años de experiencia profesional, en docencia y experiencia investigativa.
5	Ingeniería Agronómica	Entomología General.	1	Ingeniero Agrónomo o Biólogo.	Maestría en Ciencias Agrarias o afines con énfasis en Entomología.	2 años de experiencia profesional en el área y experiencia docente.

Parágrafo Primero: El aspirante sólo puede inscribirse y participar en un área de desempeño en la presente convocatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Requisitos de participación. – Podrán participar quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Los mínimos del perfil requerido al cual concursa.
2. No encontrarse incurso en alguna de las causales constitucionales y/o legales de inhabilidad e incompatibilidad.
3. Realizar la entrega de la hoja de vida con sus respectivos soportes, en físico o en medio digital en las fechas definidas en el cronograma.
4. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO: Experiencia calificada. – Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por experiencia calificada los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ésta puede ser profesional o docente así:

- **Experiencia profesional:** es la experiencia diferente a la docente, adquirida en el ejercicio de la profesión. En el caso de las disciplinas académicas o profesionales relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

- **Experiencia docente:** es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones de educación superior debidamente reconocidas.

ARTÍCULO NOVENO: Inscripciones. – Para participar en la presente convocatoria, el aspirante debe radicar mediante oficio o a través de correo electrónico correspondiente la hoja de vida, con sus respectivos anexos, referenciando la asignatura y facultad, programa o Departamento de Estudios Generales e Idiomas en el cual desea presentarse.

La recepción de hojas de vida se debe realizar en el período comprendido entre las 10:00 a.m. del día oficial de la apertura de la convocatoria y hasta las 6:00 p.m. (hora legal colombiana, <http://horalegal.inm.gov.co/>) del último día señalado en el cronograma. Una vez cumplida la fecha y hora, por ningún motivo se aceptará documentación adicional a la enviada, ni siquiera en función aclaratorio o complementaria.

Los documentos que se deben entregar en medio físico o digital antes de la fecha y hora de cierre, son los siguientes:

1. **Cédula de ciudadanía – amarilla con hologramas.** – Por ambas caras. En caso de extranjeros cédula de extranjería o pasaporte.
2. **Títulos de pregrado y postgrado.** – Títulos obtenidos o actas de grado, exigidos para el perfil del cargo convocado. En el caso de títulos en el extranjero se deberá aportar la resolución de convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario se aplicará las normas generales sobre la materia.
3. **Certificaciones de experiencia.** – La experiencia profesional y/o docente se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades legalmente constituidas las cuales deben contener los siguientes datos.

3.1. Certificado de experiencia profesional:

- a) Nombre, razón social o identificación de la entidad que la expide.
- b) Firma de la autoridad competente para su expedición.
- c) Cargo o denominación del empleo, así como las funciones desempeñadas.
- d) Dedicación al empleo: exclusiva, tiempo completo, medio tiempo o en su defecto jornada laboral.
- e) Tiempo de servicio donde se indique fecha de inicio y terminación.

Cuando se trate de experiencia mediante contrato de prestación de servicios profesionales, la certificación deberá cumplir con los requisitos señalados en los literales a), b) y e), y se deberá especificar el objeto y/o las obligaciones o actividades del mismo.

Para el caso de experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, se deberá presentar documento escrito que contenga como mínimo:

- i. Nombre, identificación y firma de quien lo suscribe.
- ii. Actividades desarrolladas.
- iii. Duración del ejercicio profesional, indicando fecha de inicio y terminación.

Cuando en ejercicio de una profesión se presten varias asesorías en el mismo período a una o diversas instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

3.2. Certificado de experiencia docente:

- a) Institución de Educación Superior que la expide.
- b) Firma de la autoridad competente para su expedición.
- c) Cargo o denominación del empleo, así como las funciones desempeñadas.
- d) Dedicación al empleo: exclusiva, tiempo completo, medio tiempo o en su defecto jornada laboral.
- e) Tiempo de servicio donde se indique fecha de inicio y terminación.

f) Asignaturas a cargo por período académico.

Cuando se trate de experiencia mediante contrato de hora cátedra, la certificación deberá cumplir con los requisitos señalados en los literales a), b), e) y f), y se deberá especificar el número de horas semanales o semestrales.

- 4. Matrícula, Tarjeta Profesional o Registro.** – Para contabilizar la experiencia profesional, el aspirante deberá acreditar su inscripción o registro profesional; si es requerido para el ejercicio de la profesión.

Los aspirantes domiciliados en el extranjero, que no cuenten con matrícula profesional, se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la obtención del título del respectivo programa académico.

No obstante, en caso de ser seleccionados como elegibles, deberán acreditar permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.

- 5. Productividad Académica.** – Soporte de publicaciones y/o certificación de la productividad académica.
- 6. Premios o Distinciones.** – Soportes de los premios o distinciones académicas o profesionales recibidas en el marco de una convocatoria pública.

Parágrafo Primero: con la entrega de los documentos por medio de los mecanismos habilitados, el aspirante otorga su consentimiento informado y declara bajo la gravedad de juramento que toda la información suministrada es veraz. Cuando en cualquier etapa de la convocatoria se verifique que haya falsedad o fraude en la información entregada, el aspirante será excluido de ésta mediante acto administrativo con el cuál sólo procede el recurso de reposición, lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

Parágrafo Segundo: las certificaciones de estudio y experiencia aportadas que no cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria, no serán tenidas en cuenta para ningún efecto legal. De igual manera, no se aceptarán aquellas que se aporten extemporáneamente, incompletas o no sean legibles. En consecuencia, la no presentación de los documentos soportes dentro de los términos establecidos, se entenderá como retiro o desistimiento del proceso de selección y dará lugar a la exclusión del aspirante a la convocatoria.

Parágrafo Tercero: los aspirantes que incluyan títulos académicos o certificados de experiencia en idioma distinto al español y el inglés, deben adjuntar con dichos títulos o certificaciones, la traducción oficial de los mismos al español, de modo que se pueda constatar el tipo de estudio adelantado, su duración, intensidad y el título obtenido o la clase de experiencia profesional y/o docente, así como la descripción de funciones o dedicación. Si no se incluye la traducción, los títulos o certificaciones no se tendrán en cuenta.

ARTÍCULO DÉCIMO: Verificación de requisitos. – Cerrado el proceso de recepción de hojas de vida, la Vicerrectoría Académica verificará que las inscripciones reúnan los requisitos mínimos para cada uno de los aspirantes convocados y que la documentación exigida esté completa. El cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos es una condición obligatoria de la convocatoria, por lo cual en caso no cumplirse ocasionará la no admisión en la convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Pruebas. – Las pruebas están orientadas a evaluar los conocimientos, competencias, aptitudes y habilidades que determinen la idoneidad del aspirante en el proceso de selección por méritos.

Las pruebas con sus respectivos puntajes son las siguientes:

PRUEBA	PUNTAJE
Valoración de hoja de vida (valoración de antecedentes).	20 puntos.
Competencias docentes.	80 puntos.

• **Valoración de hoja de vida**

Valoración de antecedentes: está relacionada con la valoración de los estudios, experiencia calificada (profesional y/o docente), productividad académica y premios o distinciones.

HOJA DE VIDA	20 PUNTOS
Títulos exigidos.	6 puntos.
Experiencia docente.	7 puntos.
Experiencia profesional.	7 puntos.

Competencias docentes: están relacionadas con las competencias y habilidades para desarrollar docencia a nivel de educación superior. Esta prueba contemplará una exposición oral sobre un tema elegido por el aspirante o actividad a desarrollar en el área convocada. Esta exposición tendrá una duración de 20 minutos ante una comisión evaluadora. La valoración se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTOR A EVALUAR (Máximo 60 puntos)	Ítems del Factor
FACTOR 1. Dominio y apropiación del tema.	Orden, coherencia y claridad.
	Capacidad crítica y analítica.
	Calidad, profundidad y complejidad del tema tratado.
	Aptitud para el ejercicio profesoral.

FACTOR A EVALUAR (Máximo 20 puntos)	Ítems del Factor
FACTOR 2. Estrategias metodológicas y mediaciones didácticas.	Metodología y capacidad de motivación y comunicación.
	Empleo de ayudas para la mediación docente.

Parágrafo Primero: la no presentación de alguna de las pruebas de competencia por parte del aspirante, dará lugar a su exclusión de la convocatoria.

Parágrafo Segundo: los componentes orales de las pruebas respectivas no serán grabados en medios audiovisuales, por lo tanto, sólo podrá obrar como prueba documental el concepto escrito de los jurados, consistente en sus observaciones o argumentaciones que justifican la calificación otorgada.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Consolidación de resultados. – La Vicerrectoría Académica consolidará los resultados de cada una de las etapas de la convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Resultados. – Con base en los resultados consolidados, el Rector expedirá el acto administrativo en el que se establece el listado de elegibles en cada perfil convocado, así como los perfiles declarados desiertos. Para ser elegible de la presente Convocatoria, el participante admitido debe obtener un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos y el orden de escogencia se realizará teniendo en cuenta el orden de los puntajes obtenidos de manera descendente. Los resultados serán publicados en el sitio web oficial de la convocatoria de conformidad con el respectivo cronograma.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Comunicaciones y Notificaciones. – Todas las comunicaciones y notificaciones que se deban surtir en razón a esta convocatoria, se realizarán en idioma español y se enviarán al correo electrónico registrado por los aspirantes y a través del sitio oficial de la convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Conocimiento y aceptación de las normas de la convocatoria. – Se entiende que con la remisión de su hoja de vida por los medios y fechas definidas, los participantes conocen y aceptan las normas que lo regulan, así como los instructivos que hagan parte de la reglamentación de la convocatoria y las condiciones establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta DTCH a los 18 ENE 2019


PABLO VERA SALAZAR
Rector